

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **32923** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Patricia María Calderón Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 0000335/2020, se ha dictado en fecha 29 de junio de 2020 auto declarando el concurso de la persona natural Alejandro Santos Lorenzo, con DNI 44723205G, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como Administrador concursal a Guillermo Marrero de la Nuez, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Pintor Felo Monzón, 38, portal 2, 1.º A. Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica [g.marrerodelanuez@economistas.org](mailto:g.marrerodelanuez@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es), expido, firmo y sello el presente edicto.

En Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Patricia M. Calderón Fernández.

ID: A200044282-1